

# ACUERDO BILATERAL

## PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES 2013-2014





<b>Nombre de la Institución</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		
<b>Persona de contacto</b>	D. Enrique J. López Lara, Director del Centro Internacional Avda. de Ciudad Jardín, 20-22 41005 Sevilla Tel: +34 954556006; Fax: +34 954556886; e-mail: rehint2@us.es; Web: http://www.internacional.us.es		
<b>Nombre de la Institución Asociada</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA</b>		
<b>Persona de contacto</b>	EDIFICIO DE RECTORÍA, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y JULIÁN CARRILLO, S/N COL. NUEVA	21100	MEXICALI-BAJA CALIFORNIA
	Tel: 526865518230	Fax: 526865518231	e-mail: nancy.aragon@uabc.edu.mx

Las Instituciones firmantes del presente Acuerdo se comprometen a intercambiar estudiantes al amparo del convenio existente entre ambas Instituciones, en las áreas que se indican y por el periodo establecido. El presente Acuerdo se entenderá automáticamente renovado salvo que alguna de las partes manifieste su intención de suprimirlo o de realizar modificaciones al mismo, lo que habrá de ser comunicado a la contraparte con la suficiente antelación.

Del mismo modo, acuerdan que la selección de estudiantes se llevará a cabo por la Universidad de origen del alumno, atendiendo a los criterios de mayor nota media y nivel de conocimiento de la lengua en la que habrán de cursarse los estudios en la Universidad de destino.

### MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Codigo	Área del intercambio Nombre	Idioma y Nivel		Nivel de estudios	Total de alumnos	
		ESPAÑA	MEXICO		Nº Estudiantes	Duración en meses
02.1	Arquitectura	ESPAÑOL	ESPAÑOL	Grado	2	6 Meses
10.0	Derecho	ESPAÑOL	ESPAÑOL	Grado	1	6 Meses
12.1	Medicina	ESPAÑOL	ESPAÑOL	Grado	1	6 Meses
15.0	Ciencias de la comunicación y la informa	ESPAÑOL	ESPAÑOL	Grado	2	6 Meses

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE SEVILLA  Nombre del Representante y Cargo: D. Enrique J. López Lara; Director del Centro Internacional.  Firma y sello   Fecha: 21/01/2013		Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  Nombre del Representante y Cargo:   Firma y sello Coordinadora  Fecha: Enero, 28, 2013	
--	---	---	---

COORDINACION DE COOPERACION  
INTERNACIONAL  
DE INTERCAMBIO ACADEMICO



*Universidad de Sevilla*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL  
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO) Y LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Sevilla, a 28 de mayo de 2003

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. MIGUEL FLORENCIO LORA, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones

**EXPONEN**

*AM*

I.- Que las Instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.

II.- Que son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.

III.- Que son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

*ML*

IV.- Por lo anterior las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.



## *Universidad de Sevilla*

Por todo ello deciden concertar un Convenio de colaboración entre las citadas Instituciones, de acuerdo con las siguientes

### CLAUSÚLAS

**PRIMERA.-** Las Universidades que suscriben convienen en intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes acuerdan en desarrollar programas anuales de intercambio científico y cultural que comprenderán:

- 1.- Desarrollos de proyectos de investigaciones conjuntas.
- 2.- Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones.
- 3.- Intercambio de profesores, investigadores y becarios.
- 4.- Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.
- 5.- Impartición de cursos, seminarios, simposio, etc., en los que participan profesores de las dos instituciones.
- 6.- Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc., así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos.

**TERCERA.-** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.

**CUARTA.-** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años que podrán ser prorrogados por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.



*Universidad de Sevilla*

**QUINTA.-** La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar ut supra.

**POR LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE BAJA  
CALIFORNIA**

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA.



Fdo.: Alejandro Mungaray Lagrada

*Sept 1, 2003*

**POR LA UNIVERSIDAD DE  
SEVILLA**

Fdo.: Miguel Florencio Lora